CONVOCATORIA

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora a través de la Coordinación de Programas Sociales y la Jefatura de Desarrollo Comunitario, convocan al:

BAZAR NAVIDEÑO
CORREGIDORA 2026

OBJETIVO GENERAL

Crear y promover un espacio en donde se le pueda dar visibilidad a los productos y creaciones de **Artesanos del Municipio de Corregidora**, propiciando la comercialización para aquellos que no cuentan con las posibilidades de pagar un local, espacio o redes sociales para comercialización de sus productos. Al mismo tiempo insertar en la vida cotidiana el hábito de consumir artículos locales y garantizar precios más competitivos. Todo con motivo de la temporada navideña.

BASES

I.Modalidades

I.1 Artesanías y comida

II.Requisitos

II.1 Ser mayor de 18 años, presentando copia de identificación oficial que lo acredite.
Vivir en el Municipio de Corregidora, teniendo una residencia mínima de 5 años, acreditar con un comprobante de domicilio con antigüedad menor a 3 meses a nombre del artesano o emprendedor.

II.2 Presentar 3 fotografías de su artesanía, así como una descripción detallada del proceso de elaboración, detallando los enseres que se utilizan durante el proceso.

II.3 Llenar la carta de participación y aceptación de requisitos, la cual se encontrará disponible mediante formulario en línea, o en las oficinas del Sistema DIF municipal.

II.4 Participar en la totalidad de los días que dure el evento.

III.Condiciones previas

III.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de las presentes bases, así como cualquier irregularidad en la que incurra la o el artesano o emprendedor, traerá como consecuencia la cancelación del registro.

III.2 No podrán participar personas con algún tipo de relación directa con el Comité Organizador, así como servidores públicos ni personas menores de edad.

III.3 No se permitirá la reventa de productos, ni la venta de productos distintos a los autorizados para cada artesano o emprendedor.

III.4 El producto no deberá ser comprado ni industrializado con marca registrada.

III.5 Los productos o artesanías deberán ser alusivas a la época navideña.

III.6 Tratándose de venta de comida, ésta no deberá necesitar gas o carbón para su preparación al momento, asimismo únicamente se permitirá el uso de un solo electrodoméstico de bajo consumo por participante; queda prohibido el uso de multicontactos, extensiones eléctricas, parrillas de alta potencia o reguladores adicionales para evitar sobrecargas en la red eléctrica del espacio público.

III.7 Únicamente podrá inscribirse un artesano por familia. Si durante la revisión de los expedientes se detecta que un participante y su familia registraron más de un lugar, se cancelarán sus folios de registro y con ello se le descalificará de manera automática del Bazar.

III.8 El Sistema Municipal DIF Corregidora no se hará responsable en ningún caso por la pérdida, robo, extravío, olvido o daño parcial o total de los materiales, utensilios, mercancía, equipo ni objetos de valor de los participantes, antes, durante o después del evento, cada artesano o emprendedor será responsable del resguardo y cuidado de sus pertenencias.

III.9 Al aceptar los términos y condiciones del presente concurso, el participante acuerda que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que llegaren a generarse con motivo de los acuerdos específicos objeto de la presente convocatoria, serán determinados de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables.

IV.Etapas

IV.1 Etapa de registro
La primera etapa será la de registro, y se llevará a cabo los días 12 y 13 de noviembre de 2026. Después de esta fecha no se aceptarán inscripciones. El registro podrá realizarse en línea a través de la liga **https://forms.gle/yM6sDErUtjeBeSgH8**, o directamente en las oficinas de la Coordinación de Programas Sociales, ubicada en privada Rivera del Rio #5, El Pueblito, Corregidora, C.P. 76900.

IV.2 Etapa de selección

IV.2.1 El Comité Organizador realizará un padrón de todos los participantes que cumplan con los requisitos y condiciones de las Bases. Mediante un sorteo que se realizará en las instalaciones del DIF municipal el día 19 de noviembre del 2026, se definirán los artesanos y emprendedores que contarán con un espacio en el Bazar.

IV.2.2 Existirá una lista de espera, misma que corresponderá a los lugares posteriores de los participantes que salgan beneficiados en el sorteo. En caso de cancelación voluntaria o descalificación de alguno de los beneficiarios, se procederá a ocupar los lugares de acuerdo al orden de prelación resultante del sorteo.

IV.2.3 El lunes 23 se realizará una última reunión presencial para sorteo de lugares específicos, así como las últimas indicaciones a los artesanos, por lo que deberán presentarse de manera puntual a las 9:00 am.

IV.3 Etapa final

IV.3.1 El evento se realizará los días 27, 28 y 29 de noviembre en el Jardín principal de El Pueblito, Corregidora en los siguientes horarios:

Viernes 27 de noviembre 01:00 pm - 9:00 pm
Sábado 28 de noviembre 10:00 am - 9:00 pm
Domingo 29 de noviembre 10:00 am - 9:00 pm

V. Disposiciones finales

La presente convocatoria estará vigente a partir del 10 de noviembre de 2026.

V.1 Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por el Comité Organizador.

V.2 Para mayores informes, comunicarse a la Jefatura de Desarrollo Comunitario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora al número telefónico 442 2354724 Ext. 3041 y 3040.

Regístrate aquí

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El propósito del tratamiento de los datos personales que se peticionan para trámites y servicios de este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Querétaro, serán para fines estadísticos y administrativos, en algunos casos serán utilizados para difusión o información institucional que contemplan: fotografías, videos, grabaciones o datos escritos. Se indica que para el caso de aquellos datos personales que requieran del consentimiento del titular o su representado, Usted podrá ejercer sus derechos al tratamiento de los datos personales ante esta autoridad o modificación a las autorizaciones otorgadas, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia. Aun y cuando usted no exprese o ejerza su derecho de oposición en aquellos casos que en versión pública se emita información, se suprimirá la información confidencial y datos personales sensibles que pueda contener. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN. Cualquier comunicación que el Titular dirija al Responsable relacionada al presente Aviso de Privacidad, deberá realizarse a la dirección anteriormente ya proporcionadas, estableciendo: I. Nombre, apellido paterno y materno del Titular; II. Domicilio; III. Correo electrónico y/o cualquier otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud; IV. los documentos oficiales que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del Titular. De la misma manera, el Responsable atenderá y responderá cualquier comunicación que le sea dirigida dentro de los siete días hábiles posterior a haber recibido dicho escrito, ya sea en la en la misma forma en el que le hicieron llegar la comunicación o en la forma en que hubiesen indicado. CAMBIOS DE AVISO DE PRIVACIDAD. El presente aviso de privacidad puede sufrir actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales y de las necesidades que el propio servicio requiera para mejorar los procedimientos y prácticas de protección de datos personales. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora se compromete a mantenerle informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de nuestra página de internet: https://www.difcorregidora.gob.mx/web/, o bien, de manera presencial en Av. Fray Eulalio Hernández Rivera número 50, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.

DIF CORREGIDORA
Por tu familia, a paso firme

Corregidora
A paso firme.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."